


Mgr. Kenia Lizzeth Carchi Arias  
Universidad Metropolitana. Ecuador  
kcarchi@umet.edu.ec

 <http://orcid.org/0000-0003-4023-4015>

Mgr. Mariana Marisol Yáñez Sarmiento  
Universidad Metropolitana. Ecuador  
myanez@umet.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0002-1284-1478>

Srta. Katerin Selena Quezada Ochoa  
Universidad Metropolitana. Ecuador  
katerin.quezada@est.umet.edu.ec

 <https://orcid.org/0009-0005-1006-6040>

### Sapientia Technological

ISSN-e: 2737-6400

Periodicidad: Semestral

Volumen 5 Número 2

Julio-Diciembre 2024

sapientiatechnological@aitec.edu.ec



Instituto Tecnológico Superior  
Almirante Illingworth

Recepción: 15 septiembre 2024

Aprobación: 04 abril 2024

DOI: <https://doi.org/10.58515/029RSPT>



Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Licencia Pública Internacional CC BY-NC-SA 4.0  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

**Resumen:** Este estudio radica en el impacto directo que tiene la gestión tributaria en la rentabilidad y sostenibilidad de las empresas en Ecuador, abordando la complejidad de la carga fiscal, la adaptabilidad a los cambios de la reforma tributaria, la consideración de sectores económicos específicos, y el reconocimiento de las obligaciones y deberes formales de las microempresas, como aspecto clave para mejorar la liquidez. Partiendo de este contexto, esta investigación tiene como objetivo establecer indicadores de gestión como estrategia de planificación tributaria, así como involucrar en su análisis aspectos relevantes en la identificación detallada de ingresos y gastos que de acuerdo a la Ley del Régimen Tributario Interno considera como deducciones y exoneraciones. Parea ello, se utilizó la técnica de revisión documental sobre las estrategias que se pueden aplicar para una eficiente planificación tributaria, indicadores de gestión fiscal, y sobre todo el análisis y aplicación de las normas tributarias vigentes a un estudio de caso en una microempresa. Como resultado de la planificación tributaria aplicada se resalta el impacto que genera la correcta implementación de estrategias de planificación tributaria sustentando en bases legales, en la rebaja de la carga impositiva de manera ética y legal de la microempresa como objeto de estudio.

**Palabras clave:** planificación tributaria, estrategias de gestión, impuesto a la renta

**Abstract:** This study lies in the direct impact that tax management has on the profitability and sustainability of companies in Ecuador, addressing the complexity of the tax burden, the adaptability to the changes of the tax reform, the consideration of specific economic sectors, and the recognition of the formal obligations and duties of microenterprises, as a key aspect to improve liquidity. Starting from this context, this research aims to establish management indicators as a tax planning strategy, as well as involve in its analysis relevant aspects in the detailed identification of income and expenses that, according to the Law of the Internal Tax Regime, considers as deductions and exonerations. To achieve this, the documentary review technique was used on the strategies that can be applied for efficient tax planning, fiscal management indicators, and above all the analysis and application of current tax regulations to a case study in a microenterprise. As a result of the applied tax planning, the impact generated by the correct implementation of tax planning strategies based on legal bases is highlighted, in the ethical and legal reduction of the tax burden of the microenterprise as an object of study.

**Keywords:** tax planning, management strategies, income tax

## Introducción

En Ecuador los impuestos fiscales están regulado por un cuerpo jurídico, que está compuesto por varias normas, según lo establece la Constitución de la República en el Art. 300 “El régimen tributario regirá los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2008). Este marco regulatorio promueve que, el beneficiario del impuesto como el contribuyente deben seguir rigurosamente los principios indicados, con el propósito de no perjudicar los derechos de ninguna de las partes que conforman el sistema tributario de Ecuador.

No obstante, la carga fiscal que enfrentan las microempresas es un desafío significativo en muchas provincias, dejando en riesgo su rentabilidad y sostenibilidad. En la Provincia de El Oro, este problema radica desde un marco tributario complejo y la falta de recursos y conocimientos especializados en planificación fiscal por parte de los pequeños empresarios.

Según Guillín Llanos et al., (2022) señala que las microempresas, además de enfrentar desafíos de origen tributario, también lo presentan en planes estratégicos con fijar objetivos a mediano y largo plazo, limitando su desarrollo empresarial y sostenibilidad en el mercado. Situación que impacta de forma negativa en el desarrollo de estas, debido a la falta de claridad en los procesos operativos, y estratégicos, la limitada cultura empresarial, financiera y el escaso conocimiento para adaptarse rápidamente a las reformas fiscales, los deja en una posición desafiante frente a las obligaciones tributarias (Silva Álvarez, et al., 2022).

A pesar de ello, las microempresas han demostrado ser un motor de desarrollo económico relevante, su capacidad de adaptación a los cambios ha resultado esencial para su supervivencia y éxito (Mena y otros, 2019). Por consiguiente, este grupo económico se ven en la necesidad de enfrentar un entorno económico volátil, causado por los constantes cambios de las reformas tributarias en los últimos cinco años (Silva Álvarez y otros, 2022).

Dentro de este contexto, Ulloa y Díaz (2021) resalta la importancia del rol que cumplen los impuestos en el ámbito empresarial, y como su evolución y aplicación influyen en las decisiones operativas, de inversión y financieras, recomendado la implementación de la planificación tributaria como estrategia de gestión de recursos fiscales, que asegure su capacidad para la aplicación correcta de los beneficios tributarios que ofrecen la Ley de Régimen Tributario Interno, y su reglamento.

Silva Álvarez et al., (2022) señala que una adecuada planificación tributaria permite a las microempresas no solo cumplir con sus obligaciones fiscales de manera eficiente, sino también aprovechar los beneficios y exenciones fiscales que puedan estar en vigencia para un período específico, mejorando su liquidez, y permitiendo reinvertir en la operaciones, y aumentar sus utilidades.

Así como también, la correcta aplicación de la ley tributaria influye directamente en las decisiones operativas, de inversión y financieras de las empresas. Fomentar una cultura tributaria adecuada es fundamental para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades ante la Administración tributaria, y evitar las infracciones tributarias por falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias (Barrera et al., 2020).

En igual medida, Ramírez et al., (2020) expone que la planificación tributaria abarca estrategias financieras, tributarias y contables, que se destacan por ser de carácter previo, con el objetivo de diferir la carga fiscal de manera legal, actuando como intermediario, o guía al contribuyente hacia un cumplimiento eficiente y eficaz de sus obligaciones. Este enfoque se materializa al reducir costos y gastos, haciendo uso diligente de deducciones y exoneraciones legalmente permitidas en Ecuador (Bosque, 2019).

Así mismo, para obtener una comprensión precisa del cumplimiento tributario de la empresa y evaluar las estrategias utilizadas, es fundamental emplear el análisis de indicadores de gestión tributaria (Servicios de Rentas Internas, 2023). En este sentido, se busca determinar la situación real de la compañía y su nivel de cumplimiento fiscal, así como identificar las estrategias adoptadas para mejorar este aspecto.

Es de gran importancia que las empresas apliquen prácticas tributarias que les permitan identificar estos beneficios a los que pueden acceder y así eviten caer en omisiones o errores que generen excesivos pagos de impuestos, multas o provoquen retrasos en presentar la información ante la autoridad tributaria. Tal como lo establece el art. 314 del Código Tributario, la infracción tributaria constituye toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionada (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Por consiguiente, esta investigación tiene como objetivo proponer estrategias de planificación tributaria que permitan a las microempresas la reducción de la carga fiscal del impuesto a la renta. Para alcanzar este objetivo, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica exhaustiva de trabajos científicos, leyes tributarias vigentes y estudio de caso de una microempresa, con el fin de identificar las prácticas más efectivas y adaptarlas al contexto local. La combinación de estas técnicas permitió recopilar datos cualitativos detallados y contextuales, ofreciendo una comprensión integral del manejo tributario en las microempresas. Así como también, el enfoque contribuye a respaldar el sustento tributario y a formular recomendaciones efectivas para reducir la carga fiscal mediante una planificación tributaria adecuada. Como resultado de este estudio se demuestra que la implementación de estrategias adecuadas puede reducir significativamente la carga fiscal de las microempresas, mejorando su liquidez, y contribuyendo al desarrollo económico de la Provincia de El Oro.

Los resultados de esta investigación aportan al proyecto de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Metropolitana del Ecuador, sede Machala: Herramientas financieras direccionadas al fortalecimiento y desarrollo de las microempresas en la provincia de El Oro.

## **Materiales y métodos**

El presente estudio tiene un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo documental, que permitió la recopilación y análisis de literatura existente, esto incluye libros, artículos académicos, informes y otros documentos relevantes para una revisión bibliográfica valiosa sobre estrategias que se pueden diseñar para la eficiente planificación tributaria, así como reconocer los indicadores de gestión fiscal que contribuyan en evaluar el cumplimiento tributario de las microempresas. Por otra parte, se analizó la base legal que contiene el Código Tributario, La Ley de Régimen Tributario Interno, y su reglamento; acompañado del análisis de las nuevas reformas tributarias implementadas para el año 2024. Seguidamente, se utilizó un estudio de caso de la microempresa CM Tableros dedicada a la venta de tableros laminados, razón social Tanya Johanna Cobos Maldonado con RUC

0703865675001, proporcionando una comprensión holística del fenómeno de estudio.

Para obtener una perspectiva práctica y aplicada, se consideraron dos informantes clave: el responsable de tributar en la microempresa, quien proporcionó información valiosa sobre el manejo diario de las obligaciones fiscales, las prácticas comunes y los desafíos enfrentados en el cumplimiento de las mismas; y por otra parte las autoras de este estudio, quienes aportaron una visión crítica y analítica basada en su experiencia y conocimientos en el ámbito tributario y empresarial.

En cuanto a la recolección de información, se utilizó la entrevista no estructurada, la cual se centró en explorar en profundidad las prácticas de gestión tributaria, identificar problemas específicos y recoger percepciones sobre la eficacia de las estrategias actuales. Así como conocer los procedimientos para la declaración de impuestos, el manejo de facturas y registros de ingresos, y las estrategias utilizadas para minimizar la carga fiscal. Esta técnica permitió identificar patrones y prácticas en la organización de la documentación tributaria, evaluar el nivel de conocimiento y aplicación de la normativa tributaria por parte del personal responsable, y detectar oportunidades de mejora en los procesos. Así como crear indicadores de gestión tributaria que contribuya a la evaluación del cumplimiento tributario.

### Resultados y discusión

Como parte de los resultados se fundamenta la importancia que tienen las estrategias de planificación tributaria en las microempresas para que causen menor carga impositiva. Como se evidencia a través de diversos estudios y autores Ramírez et al., (2020) menciona que planificar los tributos permite que las empresas calculen con anticipación los impuestos y las obligaciones que tienen por cumplir y pagar. Mientras que, Casal-Abril et al., (2020) señala que esta herramienta tiene como finalidad disminuir los costos tributarios haciendo uso de los beneficios e incentivos que se encuentren estipulados en las leyes y normativas vigentes.

La figura 1 muestra las once etapas que tiene una planificación tributaria, como factor clave para toda empresa al momento de su planificación (Rivas y Vergara, 2000).

**Figura 1.**

*Etapas de la planificación tributaria*



Nota: Elaboración a partir de Rivas y Vergara (2000)



Encalada et al., (2020) añade en su trabajo científico que la planificación tributaria no debería ser vista como un medio alternativo de cumplimiento tributario, sino más bien como una herramienta destinada a la optimización adecuada de la carga fiscal. Lo cual, implica estudiar las normativas tributarias, identificar los beneficios fiscales y evaluar su impacto en la empresa, el objetivo es elegir las alternativas legales más eficientes para lograr un ahorro tributario.

La Tabla 1 indica puntos importantes a considerar al momento de gestionar una planificación tributaria. Al realizar una planificación fiscal estratégica con la ayuda de un contador o asesor fiscal, implica anticipar y planificar las transacciones y decisiones financieras para minimizar la carga fiscal. Para esto el contribuyente debe entender la importancia de las siguientes categorías:

**Tabla 1.**

*Planificación tributaria*

PLANIFICACION FISCAL	
<b>Importancia de los Impuestos</b>	Reconocer que los impuestos son esenciales para financiar servicios públicos y contribuir al desarrollo del país y comprender la función social de los impuestos puede ayudar a cambiar la percepción de la carga fiscal.
<b>Planificación Tributaria Estratégica</b>	Implementar una planificación tributaria estratégica para optimizar la carga fiscal, identificando deducciones, créditos fiscales y beneficios disponibles para el tipo de negocio y sector.
<b>Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</b>	Cumplir las obligaciones fiscales de manera oportuna y precisa, para evitar multas y sanciones con el objetivo de mantener una buena reputación y estabilidad financiera.
<b>Gestión Eficiente de Gastos</b>	Administrar eficientemente los costos y gastos para maximizar las deducciones fiscales, por medio de registros detallados.

*Nota:* Elaboración propia

Al llevar a cabo la revisión de la normativa tributaria y la identificación de oportunidades legales, la planificación tributaria busca mitigar la carga fiscal de una empresa. Por lo cual, la gestión eficiente de este es fundamental para asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa y su contribución al desarrollo económico del país (Yagual, 2022).

Otro elemento clave que destaca Barrera et al., (2022) es la importancia de crear un sistema de monitoreo constante de indicadores de cumplimiento tributario, como el BTD (Book Tax Difference), variable que mide la gestión de impuestos en una empresa para combatir la evasión fiscal. Se calcula como la diferencia entre la contabilidad y la base imponible del impuesto a la renta, dividida por los activos totales. Este indicador revela la brecha entre la utilidad contable y la tributaria, siendo un porcentaje más alto indicativo de una mayor agresividad fiscal o planificación tributaria en la empresa. Su fórmula es: **BTD=(RAI-BI)**.

Según la Administración Tributaria y algunos autores como: CEPAL (2018), Organization for Economic Cooperation and Development (OECD et al., 2020), Peláez (2022) y Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024), sugiere la utilización de indicadores de gestión para evaluar y controlar el cumplimiento y obligaciones tributarias en una microempresa. Las cuales pueden ser:

- Índice de eficiencia fiscal: Este indicador mide la proporción de impuestos pagados en relación con los ingresos totales, lo que ayuda a evaluar la eficiencia en la gestión de impuestos. Ejemplo: Una empresa paga 500,00 dólares en impuestos y tiene ingresos totales de 5.000,00 dólares. El índice de eficiencia sería del 10% (500,00 /

5.000,00).

- **Índice de cumplimiento tributario:** Este indicador mide el nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales. Se calcula comparando el monto de impuestos pagados en tiempo y forma con el monto total a pagar, lo que permite medir el grado de cumplimiento. Ejemplo: Una empresa debe pagar 100,00 dólares en impuestos y paga el monto completo y a tiempo, su índice de cumplimiento tributario sería del 100%.
- **Ratio de carga fiscal:** Este indicador muestra la carga impositiva en relación con los ingresos generados. Se calcula dividiendo el total de impuestos pagados entre los ingresos netos, lo que proporciona una visión clara de la presión fiscal que enfrenta la organización. Ejemplificando a ratio de carga fiscal: Si una empresa tiene ingresos netos de 2.000,00 dólares y paga 400,00 dólares en impuestos, su ratio de carga fiscal sería del 20% ( $400,00 / 2.000,00$ ).
- **Índice de Mora Tributaria:** Este indicador evalúa el porcentaje de impuestos que la microempresa no abona en la fecha de vencimiento establecida. Se calcula dividiendo los impuestos pagados por mora sobre impuestos totales, obteniendo así su índice de mora tributaria. Ejemplo: suponiendo que una microempresa paga \$100 en impuestos con mora de un total de \$1.000. Su índice de mora tributaria sería del 10% ( $100 / 1.000$ ).
- **Tasa de Actualización de la Información Tributaria:** Este indicador cuantifica la frecuencia con la que la microempresa actualiza su información tributaria ante la administración correspondiente. Se calcula dividiendo el número de actualizaciones sobre el número de cambios en la información tributaria. Ejemplo: suponiendo que una microempresa actualiza su información tributaria dos veces al año y tiene tres cambios en su información tributaria durante el año. Su tasa de actualización de la información tributaria sería del 66,67%.
- **Índice de Gastos No Deducibles (IGND):** Este indicador nos permite medir la eficiencia fiscal de una empresa, se calcula dividiendo los gastos no deducibles por el total de gastos.
- **Índice de Beneficio Tributario en Relación a la Utilidad:** Este indicador permite medir la eficacia de los beneficios tributarios que recibe una empresa en comparación con su utilidad neta, se calcula dividiendo el beneficio tributario sobre la utilidad neta.

Este enfoque integral de indicadores destaca la importancia de la utilización para fortalecer el sistema tributario e impulsar prácticas transparentes en la gestión fiscal. Este no solo contribuye a la toma de decisiones informadas por parte de las entidades, sino que también fomenta la confianza y la integridad tributaria (Monroy & Simbaquema, 2017).

En concordancia con lo anterior, para la implementación efectiva de un sistema de indicadores, es esencial tener bien definidos los objetivos, estrategias y factores clave. Estos elementos son determinantes para establecer las metas de la organización, asegurando así la alineación adecuada del sistema de indicadores con los objetivos generales.

Por otra parte, las microempresas deben buscar asesoramiento profesional especializado, colaborar con profesionales de impuestos para estar al tanto de oportunidades y cambios en la legislación tributaria. La inversión en servicios de consultoría tributaria puede maximizar la eficacia

de su planificación, negociar y gestionar pasivos fiscales de manera proactiva. Si enfrenta dificultades temporales para cumplir con sus obligaciones tributarias, es recomendable negociar planes de pago y mantener una comunicación abierta con las autoridades fiscales para evitar sanciones innecesarias (Guillín Llanos y otros, 2022).

Como resultado de la revisión de la Ley de Régimen Tributario Interno, y sus bases legales que lo acompañan se muestra en la tabla 2, los beneficios tributarios regulados por la normativa fiscal, que conduce a la elaboración de estrategias como propuesta para la planificación tributaria. Estos beneficios impactan directamente en las obligaciones fiscales vigentes, que sirve para aliviar la carga tributaria a ciertos contribuyentes con ajustes destinados a mantener ingresos constantes en el presupuesto.

**Tabla 2.**

*Beneficios tributarios en base a la ley tributaria vigente LRTI.*

BENEFICIOS TRIBUTARIOS	
DEDUCCIONES	
Normativa	Descripción
Ley de Régimen Tributario Interno (R. O. Suplemento No. 234 - 20 Ene 2023)	<b>Art. 10 N°9.1.</b> Establece que la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres: será deducible hasta un 140% adicional, en función del tiempo de permanencia de la trabajadora en la plaza de trabajo.
Ley de Régimen Tributario Interno (R. O. Suplemento No. 461 - 20 Dic 2023)	<b>Art. 10 N°9.2.</b> Dispone que: El contribuyente que genere plazas de trabajo a jóvenes de entre 18 a 29 años con obligación o pago de pensión alimenticia, recibirá una deducción adicional del 50%. Obtendrá una deducción adicional del 75% aquellos que contraten jóvenes de entre 18 a 29 años graduados o egresados de instituciones públicas o fiscomisionales. Además, se otorgará una deducción del 75% adicional, al contribuyente que genere plazas de trabajo para el sector de construcción y agricultura. <b>Art. 10 N°9.3.</b> El contribuyente que realice contratación a personas que hayan cumplido una pena privativa de libertad superior a 1 año o a su cónyuge, tendrá una deducción adicional del 75%. También se obtendrá una deducción adicional del 50% si se contrata a personas que han estado en prisión sin sentencia condenatoria ejecutoriada.
Ley de Régimen Tributario Interno (Reformado por el num. 7 del Art. 39 de la Ley s/n, R.O. 587-3S, 29-XI-2021)	<b>Art. 10 N° 19.</b> Describe las condiciones y excepciones para la deducción de costos y gastos relacionados con la promoción y publicidad, así como las deducciones adicionales aplicables a gastos de publicidad, promoción y patrocinio en deportes, becas y ayudas en instituciones educativas, y patrocinios a entidades sin fines de lucro, con consecuencias establecidas para el uso indebido de dichos beneficios fiscales.
EXENCIONES	
Normativa	Descripción
Ley de Régimen Tributario Interno (R. O. Suplemento No. 461 - 20 Dic 2023)	<b>Art. 9.8.</b> La normativa busca incentivar las inversiones en Zonas Francas en Ecuador al ofrecer beneficios fiscales a los sujetos pasivos, especialmente durante los primeros cinco años de generación de ingresos. Además, se establece una tarifa fija del 15% después de este periodo inicial. Las sociedades existentes pueden beneficiarse de estas disposiciones, pero solo para nuevas inversiones realizadas después de la emisión de la ley. <b>Art. 9.9.</b> La normativa busca fomentar las inversiones en sectores específicos relacionados con energías renovables y gas natural o hidrógeno verde, proporcionando una exoneración del impuesto a la renta por un periodo determinado, con la condición de que las inversiones cumplan con ciertos criterios y no excedan el monto total de la inversión. También se establecen medidas para verificar el cumplimiento y posibles sanciones en caso de incumplimiento. <b>Art. 9.10.</b> La normativa busca fomentar las inversiones en proyectos turísticos en Ecuador mediante la exoneración del impuesto a la renta, pero establece condiciones específicas y límites para garantizar un uso adecuado de este beneficio. Además, se prevé una atención especial al turismo rural y la distribución de estos proyectos en todas las provincias del país. <b>Art. 37.1.</b> La medida busca canalizar las utilidades de los sujetos pasivos hacia proyectos y programas que fomenten áreas específicas como deporte, cultura, investigación científica, desarrollo tecnológico y atención a la discapacidad. La reducción de tarifa será del 8% al 10% que actúa como un incentivo financiero para aquellos que contribuyen al desarrollo en estas áreas consideradas prioritarias. Los detalles específicos sobre cómo se aplicará esta medida se definirán en el reglamento asociado a la ley.
Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por el Art. 60 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007)	<b>Art. 9. N° 11.2.</b> Las asignaciones o estipendios proporcionados como becas para financiar estudios, especializaciones o capacitaciones en instituciones de educación superior, entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, y organismos internacionales, son otorgados por diversas entidades como el Estado, empleadores, organismos internacionales y gobiernos extranjeros.
Ley de Régimen Tributario Interno (Reformado por el num. 2. del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 744-S, 29-IV-2016)	<b>Art. 9. N° 12.</b> Establece exenciones de impuestos sobre los ingresos para personas mayores de 65 años y personas con discapacidad, así como para sus sustitutos, con ciertas limitaciones y condiciones específicas.

*Nota:* Elaboración propia

**Resultados que se obtiene de la entrevista aplicada a la microempresa**

A continuación, se presentan las categorías específicas que sirvieron como guía para la recopilación y análisis de datos en la entrevista para detectar los hallazgos de este estudio.

**Tabla 3.**

*Matriz de categorías y hallazgos detectado*

<b>Categorías</b>	<b>Hallazgo 1</b>	<b>Hallazgo 2</b>	<b>Hallazgo 2</b>
Marco legal y normativo	Dificultades en la interpretación y aplicación correcta de las reformas tributarias recientes.	Inconsistencias en la Interpretación de normativas	Error en las declaraciones tributarias
Declaraciones y obligaciones fiscales	Retrasos en la presentación de las declaraciones de impuestos	Penalizaciones y multas recurrentes por incumplimiento de plazos.	Pago indebido de multas
Indicadores de Gestión tributaria	No se realiza una revisión periódica del cumplimiento tributario	Falta de información sobre el pago elevado frecuente que realiza la empresa.	Falta de indicadores específicos para medir el desempeño fiscal y el cumplimiento tributario.
Gestión en la documentación y sustento tributario	Ausencia de un sistema organizado de archivo y registro de facturas y documentos contables.	Discrepancias entre los registros contables, las declaraciones tributarias	Insuficiente respaldo de documentación
Capacitación y/o personal contratado	Falta de actualización respecto a las reformas tributarias y nuevos cambios en la normativa.	Contratación de profesional no capacitado adecuadamente en materia tributaria.	Desmotivación y carga de trabajo del personal encargado a causa de la desorganización, cambios constantes, y baja remuneración.

**Nota:** Datos proporcionados de la entrevista aplicada

De acuerdo a la tabla 3. los hallazgos identificados en el caso de estudio, así como la experiencia de los autores muestran lo siguiente: Tener dificultades en la interpretación y aplicación correcta de las reformas tributarias, afecta en la realización correcta de declaraciones tributarias, ya que la comprensión adecuada del marco legal es crucial para el cumplimiento fiscal. Por otra parte, los retrasos en la presentación de declaraciones, las penalizaciones y multas recurrentes por incumplimiento de plazos, y el pago indebido de multas se relacionan directamente con la falta de organización y la gestión ineficaz del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por otra parte, la falta de una revisión periódica del cumplimiento tributario, la falta de información sobre pagos elevados frecuentes y la ausencia de indicadores específicos para medir el desempeño fiscal están interrelacionadas, ya que todos estos factores dificultan la evaluación y mejora del cumplimiento tributario. La ausencia de un sistema organizado de archivo, las discrepancias entre los registros contables y las declaraciones, y el insuficiente respaldo de documentación muestran una falta de control y organización en la documentación tributaria. Por último, la falta de actualización sobre reformas tributarias, la contratación de personal no capacitado adecuadamente y la desmotivación y carga de trabajo del personal están conectadas, afectando directamente la eficiencia y la moral del equipo



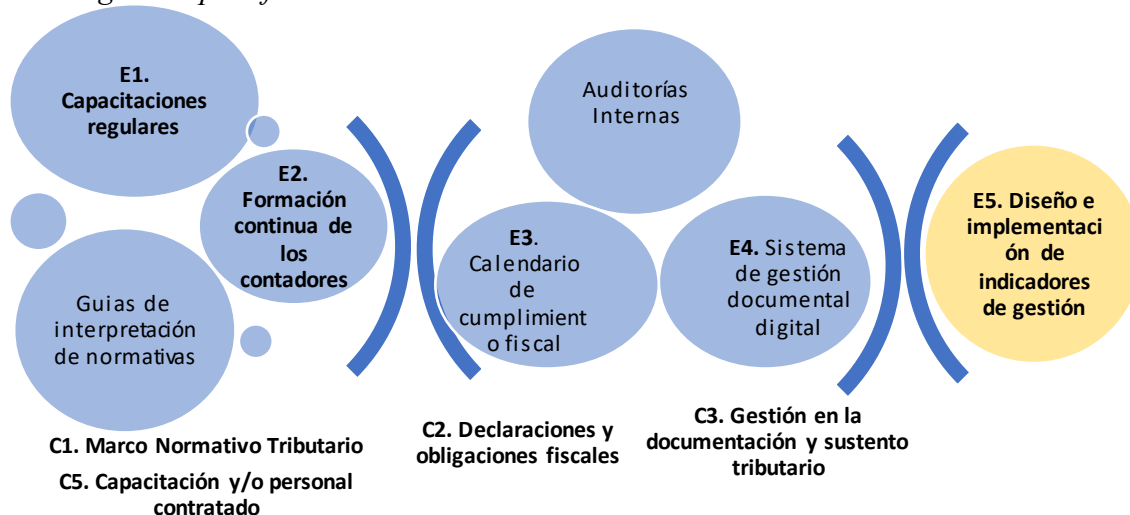
encargado de la gestión tributaria.

### Propuesta de estrategias de planificación tributaria

Para establecer estrategias de planificación tributaria, es fundamental analizar cómo se relacionan las categorías y los hallazgos en la matriz presentada en la tabla 3. A continuación, se presenta cómo se puede contribuir a una planificación tributaria eficiente.

#### Figura 2.

##### Estrategias de planificación tributaria



*Nota:* Elaboración propia

Las estrategias propuestas en la figura 2. muestra cómo cada una de ellas responden a las categorías y hallazgos identificados. En caso de la Estrategia 1 (E1) explica la importancia de implementar sesiones de capacitación regulares sobre las reformas tributarias y proporcionar guías claras para la interpretación de las normativas, de este modo se puede ayudar a identificar los diferentes beneficios tributarios que provee la ley, así como reducir errores y mejorar la precisión en las declaraciones tributarias. La Estrategia 2 (E2) responde a la categoría 5 de este estudio, puesto que se considera relevante la formación continua y actualizaciones sobre cambios normativos para el personal encargado de la contabilidad, junto con mejorar las condiciones laborales y ofrecer incentivos para mantener la motivación, puede aumentar la eficiencia y precisión en la gestión tributaria. La estrategia (E3) responde a la categoría 2, la cual propone establecer un calendario de cumplimiento fiscal y utilizar herramientas de gestión de tareas para recordar plazos importantes, de esta manera puede reducir los retrasos y las multas. Además, asignar recursos para revisar y confirmar las declaraciones antes de presentarlas, utilizando proyecciones de ingresos y gastos y evitar retrasos en los pagos. La estrategia 4 (E4) responde a la categoría 4, la cual recomienda a la microempresa adaptarse a la tecnología e implementar un sistema de gestión documental digital para mejorar la organización y el acceso a la documentación. Así como también realizar auditorías internas regulares para asegurar que los registros contables coincidan con las declaraciones tributarias. Finalmente, la estrategia 5 (E5) recomienda desarrollar y monitorizar indicadores clave de desempeño (KPI) fiscales específicos que permitan evaluar regularmente el cumplimiento y los costos tributarios como información sólida para la toma de decisiones y la mejora continua.

### Aplicación de la Planificación tributaria en el estudio de caso

La microempresa con nombre comercial CM TABLEROS, propiedad de Tanya Johanna Cobos Maldonado, con RUC 0703865675001 comenzó sus actividades en el 2015, inicialmente dedicada a la comercialización de tableros laminados de diferentes tipos, manteniendo una

facturación anual superior a \$300.000, lo que la categoriza como una persona natural, obligada a llevar contabilidad. El Régimen Tributario que se encuentra es Régimen General; entre sus obligaciones tributarias son: declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA), e impuesto a la renta, Anexo Transaccional Simplificado, y no es considerado agente de retención.

Para este escenario se procede a calcular el impuesto a la renta en el año 2023, y conocer el impacto que genera el análisis y aplicación correcta de los beneficios tributarias en la rebaja de la carga fiscal que brinda la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

Para ello, la empresa brinda la siguiente información:

- La empresa tiene contratado una persona con discapacidad. De acuerdo con el Artículo 9, numeral 12 de la LRTI, la contratación de personas con discapacidad conlleva beneficios fiscales, como exenciones de impuestos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018). En este contexto, la presencia de este empleado con capacidades diferentes no solo contribuye a la diversidad en el equipo, sino que también brinda a la empresa la oportunidad de acceder a ventajas fiscales contempladas en la legislación vigente.
- Durante el período, la empresa realizó la venta de un terreno por un monto de \$12.500, recibió intereses financieros a plazo fijo por 180 días ascendentes a \$12.000.
- La empresa registra ingresos por ventas por un total de \$258.837,00.
- En la tabla 3 se muestra los valores correspondientes a los costos y gastos de la microempresa.
- Tiene contratado seguro médico privado para sus trabajadores que laboran tiempo completo, el pago en el año es de \$5.500
- Recibe retenciones de IVA por \$150,00, y retenciones en la fuente de Impuesto a la renta por \$345.
- La declaración del impuesto a la renta se presenta dentro de los plazos permitidos.

**Tabla 4.**

*Detalle de los costos y gastos*

**COSTOS Y GASTOS**

Compra y adquisiciones de mercadería	115.000,00
Pago de servicios básicos	6.980,00
Pago de arriendo	720,00
<b>Sueldos y Salarios</b>	<b>22.200,00</b>
Secretaria (discapacidad)	5.400,00
Contador	10.800,00
Operario	6.000,00
<b>Total de Gastos</b>	<b>144.900,00</b>

*Nota:* Elaboración propia a partir de Datos de la microempresa CM TABLEROS

**Tabla 5.**

*Estado de Resultados Integrales*

**ESTADO DE RESULTADO**

**Desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2023**

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
VENTAS	258.837,00
COSTO DE VENTA	191.258,00
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>67.579,00</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
VENTA DEL TERRENO	\$ 12.500,00
<b>GASTOS</b>	
Pago de servicios básicos	6.980,00
Pago de arriendo	720,00
Sueldos y Salarios	22.200,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.900,00</b>
(+) INGRESOS FINANCIEROS	12.000,00
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>62.179,00</b>
PARTICIPACION TRABAJADORES 15%	9.326,85
<b>UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO</b>	<b>52.852,15</b>
IMPUESTO A LA RENTA	
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>52.852,15</b>

*Nota:* Elaboración propia a partir de Datos de la microempresa CM TABLEROS

**Tabla 6.**

*Ingresos exentos y gravados del Impuesto a la renta*

<b>VENTAS</b>	258.837,00	<b>INGRESO GRAVADO</b>	1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano.	Art. 8 LORTI
<b>VENTA DE TERRENO</b>	12.500,00	<b>INGRESOS EXENTOS</b>	14.- Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles realizada por personas naturales, siempre que se trate de inmuebles destinados a vivienda. Para los efectos de esta Ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente.	Art. 9 LORTI EXENCIONES
<b>(+) INGRESOS FINANCIEROS</b>	12.000,00	<b>INGRESOS EXENTOS</b>	15.1.- Los rendimientos y beneficios obtenidos por personas naturales y sociedades, residentes o no en el país, por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales. Para la aplicación de esta exoneración los depósitos a plazo fijo e inversiones en renta fija deberán emitirse a un plazo de 180 días calendario o más.	Art. 9 LORTI EXENCIONES

*Nota:* Elaboración propia a partir de LRTI (actualización 2024).

Como se puede apreciar en la tabla 6 se considera como un ingreso gravado las ventas debido a que corresponden a la actividad económica del contribuyente. Sin embargo, la venta del terreno es un ingreso exento, de acuerdo al art 9 numeral 1 de la LRTI, De acuerdo, con los ingresos financieros estipula el art. 9 numeral 15.1. que el tiempo establecido para considerar ingresos exentos por intereses financieros recibidos a plazo fijo es de 180 y más días.

**Tabla 7.**

*Identificación de deducciones*

<b>DEDUCCIONES</b>		
(-) Deducción adicional por contratación por discapacidad	5.400,00	9.-Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.
Art. 10 LORTI DEDUCCIONES		
(-) Deducción adicional por contratación de seguro médico privado	5.500,00	12.-El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores
Art. 10 LORTI DEDUCCIONES		

*Nota:* Elaboración propia a partir de LRTI (actualización 2024).

La Tabla 7 muestra las deducciones especificadas en el art 10 de la LRTI, considerando especialmente la deducción de salarios y prestaciones sociales sujetos a contribuciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Esto abarca los pagos dirigidos a personas con discapacidad o a empleados con cónyuges o hijos discapacitados, los cuales son considerados dentro de las deducciones establecidas en el art 9. Asimismo, conforme a la contratación de un seguro médico privado, los empleados podrán acceder a una deducción adicional de acuerdo con lo estipulado en el art 12, esta disposición tiene como objetivo fomentar la contratación de seguros médicos privados entre los empleados brindando un beneficio adicional en materia de impuestos y promoviendo así la protección de la salud de los trabajadores y sus familias.

**Tabla 8.**

*Cálculo del impuesto a la renta aplicando beneficios tributarios 2023*

**CÁLCULO DE IMPUESTO A LA RENTA CON DEDUCCIÓN**

Utilidad del ejercicio	62.179,00
Participación a trabajadores	9.326,85
Deducciones adicionales	13.600,00
Rentas exentas no sujetas a actividades con impuesto a la renta único	24.500,00
Exoneración por tercera edad Régimen General	-
<b>Base Imponible</b>	<b>14.752,15</b>
Fracción básica desgravada	11.722,00
<b>Fracción excedente</b>	<b>3.030,15</b>



Impuesto fracción excedente	5%
<b>Impuesto excedente</b>	151,51
Impuesto fracción básica	-
<b>Impuesto causado</b>	151,51
Rebaja del impuesto causado por gastos personales del periodo	
Retenciones recibidas	345,00
<b>SALDO A FAVOR</b>	<b>-193,49</b>

*Nota:* Elaboración propia a partir de Estudio de caso, y LRTI (actualización 2024).

Para el cálculo del impuesto a la renta, se utilizó la tabla de impuesto a la renta para persona natural aplicable en el año 2023, y estos valores no se mantienen fijos, ya que cambian para cada período fiscal. La tabla 8 muestra que utilizar los beneficios tributarios de manera correcta en la declaración, no perjudica la liquidez del contribuyente, dado que se obtuvo un saldo a favor de \$193,43 originado de las retenciones que le fueron efectuadas.

A continuación, se presenta la diferencia que se obtiene en el valor que resulta de la declaración de impuesto a la renta, sin considerar las deducciones, y exoneración de este impuesto.

**Tabla 9.**

*Cálculo del impuesto a la renta sin utilizar los beneficios tributarios 2023*

**CÁLCULO DE IMPUESTO A LA RENTA SIN DEDUCCIÓN**

Utilidad del ejercicio	62.179,00
Participación a trabajadores	9.326,85
Deducciones adicionales	-
Rentas exentas no sujetas a actividades con impuesto a la renta único	
Exoneración por tercera edad Régimen General	-
<b>Base Imponible</b>	<b>52.852,15</b>
Fracción básica desgravada	43.147,00
<b>Fracción excedente</b>	9.705,15
Impuesto fracción excedente	25%
<b>Impuesto excedente</b>	2.426,29
Impuesto fracción básica	4.612,00
<b>Impuesto causado</b>	7.038,29
Rebaja del impuesto causado por gastos personales del periodo	
Retenciones recibidas	895,00
<b>IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>6.143,29</b>

*Nota:* Elaboración propia

Como se puede notar en la tabla 9. La implementación de beneficios y exoneraciones puede tener un impacto notable en la carga fiscal de una empresa, lo que conlleva a una disminución significativa del impuesto a la renta a pagar. Al reducir esta carga fiscal, se incrementa la rentabilidad de la empresa, ya que conserva un mayor porcentaje de sus ingresos. Es esencial identificar y distinguir claramente entre los ingresos gravados, exentos y las deducciones tal como se detalla en la tabla 6 y 7, para garantizar una correcta gestión tributaria y cumplimiento normativo.

Una vez analizado el caso desde los dos escenarios se pudo observar que hubo diferencias significativas en el valor del impuesto a la renta por pagar, demostrando que la dificultad en la interpretación y aplicación correcta de las reformas tributarias afecta la liquidez del contribuyente en \$6.143,29 dólares.

Además del análisis de la ley tributaria y la importancia que tiene mantenerse actualizado, es importante mencionar que una gestión fiscal efectiva resulta esencial para garantizar la estabilidad financiera y el éxito a largo plazo de cualquier empresa. Para evaluar y comprender

mejor la eficacia de las prácticas fiscales de una organización, se utilizan diversos indicadores clave. Para este caso se propone utilizar dos indicadores que sirven para medir el índice de gastos no deducibles (IGND) y el índice de beneficio tributario en relación a la Utilidad.

- Índice de gastos no deducibles (IGND): En el caso presentado, y con los datos proporcionados por la entidad, se estima un aproximado de \$280 que ha pagado de multas por presentación tardía de declaraciones, valores que no se evidencia en el estado de resultados de manera desglosada. Por esta ilustración se considera este valor como gasto no deducible por multas. El cálculo del IGND se realiza dividiendo los gastos no deducibles entre el total de gastos:  $\$280,00 / \$144.900,00 = 0,19$ , lo que equivale a un 0.19%, indicando que solo una pequeña fracción de los gastos totales de la empresa no son deducibles. Este índice sugiere que la empresa está gestionando eficientemente sus recursos, ya que minimiza los gastos que no son considerados deducibles a efectos fiscales. Maximizar la deducibilidad fiscal implica aprovechar al máximo los beneficios fiscales disponibles, lo que puede contribuir a una mejor rentabilidad y flujo de efectivo para la empresa.
- Índice de beneficio tributario en relación a la utilidad: En el caso presentado, la empresa ha obtenido un beneficio tributario de \$38.100, mientras que su utilidad neta es de \$52.852,15. El cálculo del índice se realiza dividiendo el beneficio tributario entre la utilidad neta:  $\$38.100 / \$52.852,15 = 0,72$ , lo que corresponde a un 72%. de la utilidad neta de la empresa se deriva de los beneficios tributarios. En otras palabras, casi la mitad de la utilidad neta se beneficia directamente de los incentivos fiscales o las deducciones fiscales que la empresa ha aprovechado. Este escenario sugiere que la empresa siga utilizando eficazmente las estrategias fiscales disponibles para maximizar su rentabilidad. Al obtener un beneficio tributario, la empresa puede mejorar su situación financiera y aumentar su capacidad de liquidez para reinvertir en el negocio, pagar obligaciones, o fortalecer su posición competitiva.

## Conclusiones

Se concluye que la efectiva utilización de deducciones y exoneraciones fiscales descritas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, aplicada al caso planteado, demuestra claramente la importancia de la planificación tributaria en la maximización de las ganancias empresariales. En este caso, se logra un crédito tributario significativo y una disminución del pago del impuesto a la renta, evidenciando que una estrategia bien diseñada puede generar un impacto positivo en la rentabilidad de una microempresa. Además, la inclusión de indicadores de gestión como parte de la estrategia fiscal se ha revelado como una herramienta valiosa para evaluar el cumplimiento tributario y la eficacia de las estrategias implementadas. Estos indicadores permiten obtener una visión integral de la situación fiscal de la empresa y ayudan a identificar áreas de mejora. El uso adecuado de estos indicadores puede contribuir significativamente a una planificación tributaria más efectiva y a una toma de decisiones informada en el ámbito financiero. Una de las estrategias que maximizan los beneficios a las microempresas es buscar asesoramiento profesional, utilizar indicadores de gestión para evaluar su cumplimiento tributario y participar activamente en la actualización y aplicación de la normativa fiscal. De esta manera, las microempresas pueden alcanzar un mayor nivel de eficiencia y sostenibilidad en el contexto económico actual. Aunque este estudio ha arrojado resultados prometedores, es importante reconocer algunas limitaciones. El uso de un caso de estudio y una revisión bibliográfica como metodología puede limitar la generalización de los hallazgos. Por lo tanto, se sugiere realizar investigaciones adicionales que incluyan estudios de caso reales y análisis empíricos para validar los resultados obtenidos en este estudio, y sobre todo reconocer los regímenes fiscales que los categoriza la administración tributaria, ya que de esto depende también el correcto uso de los beneficios tributarios.

## Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Lexis: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Bosque, M. B., & Carpio, R. F. (2019). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso sociedades del subsector exportador de chocolate en el Ecuador*. (S. E. Universidad Andina Simón Bolívar, Ed.) Retrieved 15 de Abril de 2024, from <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6861>
- Casal-Abril, M., Jorge, B.-M., & Vásquez-Acuña, L. G. (2020). Estrategias tributarias como herramientas de optimización de rentabilidad en el sector de alquiler de vehículos. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(4), 211-241. <https://doi.org/https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.954>
- Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. (R. D. BETA, Ed.) <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/c4e7d7d4-a1dd-4d8a-8e2f-50e0ed72e591>
- Encalada-Benítez, D., Narváez-Zurita, C. I., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6(1 extra), 99-126. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>
- Guillín Llanos, X., Elizondo Saltos, A., & Cárdenas Zea, M. (2022). Análisis del impacto financiero del régimen impositivo para microempresas: estudio de caso empresa comercial, Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 14(2). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000200361&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000200361&script=sci_arttext&tlng=en)
- Inter American Development Bank; Organization for Economic Cooperation and Development; Economic Commission for Latin America and the Caribbean; Inter American Center of Tax Administrations. (mayo de 2020). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean*. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18235/0002333>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2023). *Ediciones Legales*. Ediciones Legales: <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO-LRTI.pdf>
- Mena, R., Narváez, C., & Erazo, J. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*, 3(2.1), 6-34. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1..540>
- Monroy, L., & Simbaquema, N. (2017). *La importancia de los indicadores de gestión en las organizaciones colombianas*. Universidad de Lasalle: [https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion\\_de\\_empresas/1477/](https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/1477/)
- Peláez-Longinotti, F. (Febrero de 2022). Eficiencia recaudatoria y brecha tributaria en América Latina y el Caribe: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta Empresarial. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. <https://www.ciat.org/eficiencia-recaudatoria-y-brecha-tributaria-en-america-latina-y-el-caribe-impuesto-al-valor-agregado-e-impuesto-sobre-la-renta-empresarial/>

- Ramírez, A. d., Berrones-Paguay, A., & Ramírez-Garrido, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 3-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7398390>
- Rivas Coronado, N., & Vergara, S. (2000). *Planificación tributaria: conceptos, teoría y factores a considerar*. Magril Limitada.
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *El nuevo Ecuador*. El nuevo Ecuador: [https://www.sri.gob.ec/web/intersri/declaracion-impuesto-a-la-renta-2023?p\\_1\\_back\\_url=%2Fbuscador%3Fq%3Deconomia%2520familiar](https://www.sri.gob.ec/web/intersri/declaracion-impuesto-a-la-renta-2023?p_1_back_url=%2Fbuscador%3Fq%3Deconomia%2520familiar)
- Servicios de Rentas Internas. (2023). *Estudios, investigaciones, e indicadores de cumplimiento tributario*. <https://www.sri.gob.ec/estudios-investigaciones-e-indicadores>
- Silva Álvarez, N. D., Casco Robles, L. A., Racines Silva, L., & Navas Espín, G. (2022). Análisis de la importancia de la planificación tributaria como herramienta de rentabilidad en las Clínicas de Pastaza. *Universidad y Sociedad*, 14(S6). <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3453>
- Ulloa, C., & Díaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la Maná. *Ciencia Latina-Multidisciplinar*, 5(6). [https://doi.org/doi:https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1283](https://doi.org/doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1283)
- Yagual, D. M. (25 de Abril de 2022). Evasión tributaria en el impuesto a la renta en Ecuador. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7184>